



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 NOV. 1980

Expte. N° 12.145/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 507-80 del 12 de Setiembre / del corriente año, recaída a Fs. 12/14; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la citada resolución se autorizó al Departamento de Ciencias de la Salud a implementar en forma conjunta con la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia de Salta, un curso sobre "Administración Hospitalaria", a partir del 16 de Setiembre último y por el término de / tres (3) meses;

Que a Fs. 17 la dirección del citado curso sugiere el cambio de de nominación por el de "Organización y Administración Hospitalaria", conforme a lo aconsejado por los profesores de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires, que tienen a su cargo el dictado del mismo;

Que el objeto de tal modificación es a efectos de homologar su nombre con el que se dicta en la Escuela citada y en otras Universidades del país;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud ha emitido opinión favorable al referido pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el primer párrafo del artículo 1° de la resolución N° 507-80, debiendo denominarse el curso cuya realización se autorizó por la citada resolución, como de ORGANIZACION Y ADMINISTRACION HOSPITALARIA, atento a los motivos a luidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica a sus demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 682-80